

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2023



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE  
DERECHOS HUMANOS,  
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.  
EJERCICIO FISCAL 2023**

## **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida en lo sucesivo Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de Ficha Técnica y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/conavim>. Asimismo, la Instancia Local Responsable quien deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de la ficha técnica a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/conavim> y se notificará a la Instancia Local Responsable para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

### **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023. La promoción y la implementación de la Contraloría Social se realizarán por la Instancia Local Responsable, en lo sucesivo Instancia Ejecutora.

La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia

Feminicida desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Instancia Local Responsable en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Instancia Local Responsable será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Instancia Local Responsable para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

**III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Instancia Local Responsable verificará el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

NOMBRE DE LA INSTANCIA	DATOS DE CONTACTO
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<p><b>Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):</b>  <a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/">https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/</a>  <a href="https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/">https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/</a></p> <p><b>Vía correspondencia:</b> Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p> <p><b>Vía telefónica:</b> En el Interior de la República al 800 11 28 700, en la Ciudad de México y Área Metropolitana 55 2000 2000 y 55 2000 3000, de Estados Unidos 01 800 4752 393</p> <p><b>Vía Presencial:</b> En el módulo 3, en Av. Insurgentes Sur 1735, PB Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p> <p>Aplicación móvil (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"                      Google Play versión Android, App Store de Apple y Windows Phone</p> <p><b>Página electrónica:</b> <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx">www.funcionpublica.gob.mx</a></p>
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<p><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p><b>Domicilio:</b> Bahía de Santa Bárbara No. 193, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11300, Ciudad de México.</p> <p><b>Vía Telefónica:</b> 55 5128 0000, Ext. 31300</p>
<b>Comisión</b>	<b>Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</b>

NOMBRE DE LA INSTANCIA	DATOS DE CONTACTO
<b>Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</b>	<b>Domicilio:</b> Dr. José María Vértiz No. 852, Piso 5, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. <b>Vía telefónica:</b> 55 5209 8800 ext. 30370 <b>Correo electrónicos:</b> <a href="mailto:conavim@segob.gob.mx">conavim@segob.gob.mx</a>

La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida y la Instancia Local Responsable darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, La Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida y la Instancia Local Responsable firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Instancia Local Responsable.

Para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.